

ACTA REUNION: N° 15 /2009
CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL

Fecha: 22/10/2009

Lugar: Huérfanos 1273, piso 7.

Hora de Inicio: 09:00

Hora de Término: 11:00

Asistentes:

Miembros del Consejo:

- David Bravo.
- Alejandra Candia.
- Osvaldo Larrañaga: Presidente del Consejo.
- Mónica Titze.
- Andras Uthoff.

Secretario Técnico del Consejo:

- Oscar Reinoso.

Orden del Día

Revisión del acta anterior.

Informe del Reglamento de a Ley.

Reglamento Interno del CCP.

Informe Anual del Consejo.

Varios.

Desarrollo de la Reunión:

La reunión comienza revisando el Acta N° 14, se realizan correcciones a ésta y luego se aprueba. Se menciona que los estudios de satisfacción de usuarios del sistema de Previsión Social, serán abordados por el consejo de Usuarios del Sistema de Pensiones.

Con respecto al Informe sobre el Reglamento de la Ley, los consejeros acuerdan que este informe debe ser con respecto al Reglamento y la manera como éste interpreta o explicita a la Ley. Se acuerda también que será misión del informe opinar con respecto a lo que no está en el reglamento y que si está en la Ley, siempre y cuando la ley no sea lo suficientemente explicita por si sola. Se acuerda hacer cuadro comparativo entre el Reglamento y la Ley, que mencione las adiciones y omisiones del Reglamento en relación a la Ley.

Los Consejeros consideran que no es deber del Consejo, en esta instancia, cuestionar o proponer modificaciones a la Ley. Ellos consideran que el Informe Anual del CCP es un mejor momento para esta labor. Sin embargo si es pertinente que este informe manifieste como el reglamento ha resuelto lo que la Ley obliga a nombrar.

En relación al Reglamento Interno del CCP, los consejeros acuerdan que éste debe internalizar los acuerdos administrativos que ha desarrollado este consejo durante este año, para que durante una futura presidencia del Consejo, estos acuerdos permanezcan estables en el tiempo. Se acuerda también encargar al secretario ejecutivo hacer un borrador de este y presentarlo para la siguiente reunión del Consejo.

En relación al Informe Anual del Consejo, los consejeros acuerdan que se presentará a más tardar el 15 de Enero los borradores respectivos a cada tema del Informe. De esta manera, poder entregar a las autoridades correspondientes el Informe del CCP durante la primera quincena de Marzo del 2010.

El Consejo acuerda que es necesario poder tener acceso a las bases de datos Casen 2003 y 2006, con el respectivo puntaje asignado por Ficha de Protección Social, para cada individuo-hogar representativo. Se acuerda por tanto que esta Información sea solicitada a MIDEPLAN a través de la Subsecretaria de Previsión Social.

El Consejo cree necesario contar con una página web con dominio propio e independiente. En ella se publicarán, las actas de este Consejo además de archivos de dominio público, relacionado con las labores del Consejo. Se acuerda ver la posibilidad que el consejo cuente con una página web de uso exclusivo e independiente.

Surge la inquietud del Consejo en relación al presupuesto asignado para el periodo 2010. Se considera que los gastos del Consejo incluyen los siguientes ítems:

- a) Remuneraciones de los consejeros.
- b) Remuneración del secretario técnico.
- c) Diseño e impresión del informe anual.
- d) Mantención de una pagina Web con material de apoyo al funcionamiento del Consejo.
- e) Dos estudios que deben ser encargados a terceros.

Se solicitará información al Subsecretario Claudio Reyes, al Respetto.

Acuerdos y requerimientos del Consejo:

- 1.- El Consejo acuerda entregar antes del 15 de Enero los borradores respectivos a cada tema del Informe anual del consejo.
- 2.- El Consejo acuerda que durante la segunda quincena de Enero, se desarrollará una sesión de mayor duración, en la cual se presentarán y revisarán todos los temas que se incluyen en el Informe Anual del Consejo.
- 3.- Los consejeros acuerdan que el informe sobre el reglamento de la Ley debe ser con respecto al Reglamento y la manera como éste interpreta o explicita a la Ley.
- 4.- Se acuerda hacer cuadro comparativo entre el Reglamento y la Ley, que mencione las adiciones y omisiones del Reglamento en relación a la Ley.
- 5.- Se acuerda redactar un Reglamento Interno del CCP.
- 6.- Los consejeros acuerdan que se presentará a más tardar el 15 de Enero los borradores respectivos a cada tema del Informe anual del CCP.
- 7.- El Consejo acuerda que es necesario poder tener acceso a las bases de datos Casen 2003 y 2006, con el respectivo puntaje asignado por Ficha de Protección Social.
- 8.- Se acuerda ver la posibilidad que el consejo cuente con una página web de uso exclusivo e independiente para el CCP.

9.- Se acuerda que el Acta de la reunión del consejo, deberá estar disponible 24 horas después de la sesión.

10.- Se acuerda que la siguiente reunión del CCP se realizara el jueves 12 de noviembre. Para esta reunión estará invitada, Paula Benavides de la Dirección de Presupuestos.



SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS
OSCAR REINOSO BELMAR
★Secretario Ejecutivo
Consejo Consultivo Previsional